Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 29 de octubre de 2015.

Nota M.D.P/ U.O.C Nº 894 /2015

Señor
Abg. **SANTIAGO JURE DOMANICZKY,** Director Nacional
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

Me dirijo a Ud. en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción para "Alquiler de Sede del Ministerio de la Defensa Pública- Defensoría Penal" ID. 299.599,, a los efectos de poner a consideración las particularidades que hacen a la urgencia de este proceso, de manera a complementar toda la información que sobradamente hemos remitido a vuestra Institución.

Como ya lo hemos expuesto, de acuerdo a lo establecido en el "*Acuerdo Interinstitucional firmado entre la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio de la Defensa Pública*" en el año 2011, "***la CSJ autoriza al Ministerio de la Defensa Pública a seguir utilizando los espacios físicos por el término de dos años***", por lo que esta institución se ha comprometido a destinar un inmueble arrendado o adquirido para el asiento de sus oficinas e ir desalojando progresivamente estas áreas dentro de lo establecido en dicho acuerdo.

Ya para el año 2013, en virtud a este compromiso asumido por la Institución, debían haberse desalojado completamente las oficinas dentro de la CSJ, utilizadas por el Ministerio de la Defensa Pública; tras varias solicitudes de prórrogas hasta el año en curso, la Corte Suprema de Justicia ha solicitado los espacios físicos que le pertenecen, haciendo mención al acuerdo ya vencido, como consta, la nota N.S. N°3516, la cual se remite de manera adjunta. Lo que deriva en una situación de suma urgencia, puesto que, de no llevar a cabo lo que ya nos ha sido exigido en más de una ocasión, nos enfrentamos a un inminente desalojo y el Ministerio de la Defensa Pública no estaría pudiendo brindar sus servicios que son fundamentales y que le corresponden por Derecho a la ciudadanía.

No consideramos la compra de inmueble alguno, ya que el Ministerio de la Defensa Pública, cuanta con su propio terreno en la Capital, dentro del cual, se prevé la Construcción de su propia Sede, la cual se encuentra en etapa de Precalificación, como puede verificarse a través del SICP, ID N° 300/15.

Así también, hacemos mención que el tiempo de 14 meses de contrato, para el caso que nos ocupa, nos resulta un periodo de tiempo prudencial, ya que en ese tiempo estimamos que tendríamos un panorama más claro en cuanto al avance de las obras de

muestra futura sede y nos encontraremos en condiciones de determinar las acciones a llevar a cabo, nuevamente a partir de ese punto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta consideración.

Lic. Hugo Benítez González
Director U.O.C
Ministerio de la Defensa Pública